



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1019-2019-UNAP
Iquitos, 02 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 06-2019-SUNEDU-02, presentado el 01 de julio de 2019, por el superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, sobre invitación a seminario internacional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Carlos Martín Benavides Abanto, superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), invita al rector a participar en el Seminario Internacional "Reforma universitaria y retos de la regulación a 5 años de la ley universitaria", evento organizado en conmemoración de los cinco años de promulgada la ley universitaria y en el marco de la celebración del Día de la Universidad Peruana, que se realizará el 11 de julio de 2019, en la ciudad de Lima;

Que, el seminario tiene como objetivo generar un espacio de reflexión entre especialistas del campo de la investigación y de la política pública en la educación superior universitaria, en particular, en tema de aseguramiento de la calidad y en la gobernabilidad del sistema universitario;

Que, por las razones expuestas, es conveniente que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), participe en el seminario internacional;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 11 al 12 de julio de 2019, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL